

**RESOLUCIÓN No. 178 de 2018
NOVIEMBRE 07 DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN REINTEGRO DEL VALOR PAGADO
POR LA MATRÍCULA DE EXTENSIÓN – FOTOGRAFÍA E ILUMINACIÓN”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la señora OVIEDO PUDO ANA ISABEL con cedula de ciudadanía No 1.193.407.045, se matriculo al taller de FOTOGRAFIA E ILUMINACION (Iluminación de estudios enfocados en retrato), el cual no se realizó debido a que el cupo de la asignatura no se completó.

Que el taller de FOTOGRAFÍA E ILUMINACIÓN (Iluminación de estudios enfocados en retrato), fue cancelado a través del recibo de caja No 20183556 el día 30 de agosto de 2018 en la tesorería de Bellas Artes por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MTE (\$385.000.00)

Que la señora OVIEDO PUDO ANA ISABEL, identificada con la cédula No. 1.193.407.045 de Cali, solicita se le reintegre el valor cancelado correspondiente al taller FOTOGRAFIA E ILUMINACION (Iluminación de estudios enfocados en retrato) que no se llevó cabo.

Que la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar la suma de TRES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MTE (\$385.000) a la OVIEDO PUDO ANA ISABEL, identificada con la cédula No. 1.193.407.045 de Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2018.


RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Tesorera General


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero